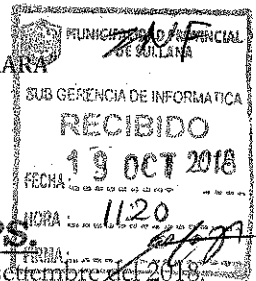




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1200-2018/MPS.

Sullana, 10 de setiembre del 2018.



VISTO: El Informe N° 1517-2018/MPS-GPyP-SG.P de fecha 10 de setiembre del año en curso, emitido por el Sub Gerente de Presupuesto, con la conformidad de la Gerencia de Presupuesto según Informe N° 0502-2018/MPS-GPyP, sobre Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional vía Crédito Suplementario por Incorporación de Mayores Recursos; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando N° 027-2018/MPS-GPyP de fecha 10.09.2018, se le indica a la Subgerencia de Presupuesto que de acuerdo a la evaluación de ingresos al mes de agosto, presentada mediante Informe N° 1495-2018/MPS-GPyP-SGP, se observa que en el Rubro 18 existen mayores recursos en comparación a la programación mensual por un monto estimado ascendente a S/. 1'233,000.00; asimismo, en el rubro 09 el SIAF refleja recursos por incorporar por un monto de S/. 85,518.00;

Que, según lo informado por la Gerencia de Administración y Finanzas a la fecha existen servicios diversos brindados por terceros, afectos al gasto corriente, los cuales deben ser coberturados con el rubro 09. Asimismo, de acuerdo a lo manifestado por el Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura en el rubro de inversiones, se están tramitando expedientes técnicos y liquidaciones de supervisión y de obra de proyectos a los cuales deben asignarse presupuesto para continuar con el trámite correspondiente;

Asimismo indica que, en reunión de trabajo sostenida con Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura y Gerencia de Administración y Finanzas, de manera colegiada se acordó efectuar la incorporación de los mayores recursos en los rubros antes mencionados;

En ese sentido, deriva los actuados para elaborar la propuesta de modificación presupuestal para realizar la incorporación de recursos de acuerdo al siguiente detalle:

GASTO CORRIENTE - RUBRO 09 R.D.R			
DEPENDENCIA	META PSPTAL	ESPECIFICA	MONTO S/
SUBGERENCIA DE SALUD, POBLACION Y	54	2.3.2.7.11.99	3,618.00
SUB GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y	60	2.3.2.7.11.99	29,500.00
SUB GERENCIA DE OBRAS	61	2.3.2.7.11.99	52,400.00
TOTAL			85,518.00

INVERSION - RUBRO 18			
PROYECTO	META	ESPECIFICA	MONTO
AMPLIACION, MEJORAMIENTO DEL ESTADIO CAMPEONES DEL 36 SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA - PIURA	75	2.6.8.1.4.3	118,224.00
MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA IEI N° 502 BARRIO NORTE DEL DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA - PIURA	96	2.6.2.2.2.2	66,852.00
MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE REFORESTACIÓN EN EL SECTOR OESTE - DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - PIURA	139	2.6.8.1.3.1	64,251.00
TOTAL			249,327.00



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA**

...//Viene de Resolución de Alcaldía N° 1200-2018/MPS del 10.09.2018.

Que, respecto al Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, se ha revisado los Ingresos del mes de Enero a Agosto del presente año, registrados en el SIAF-SP, en la específica de ingreso 1.4.1.4.1.1, el mismo que asciende a un total de S/. 8'037,432.15, el cual supera los ingresos previstos de Enero a Agosto en el Presupuesto Institucional de Apertura, en un monto ascendente a S/. 1'964,945.48; correspondiendo a Inversión, según distribución porcentual del PIA en este rubro, el 50% ascendente a S/. 982,472.74; sin embargo, considerando que ya se ha ingresado un monto de S/. 731,361.00, el saldo por ingresar sería de S/. 251,111.74; monto que es superior a la incorporación solicitada;



Cabe señalar, que del referido crédito suplementario en el Rubro 18, a la fecha sólo se ha estado incorporando lo correspondiente a proyectos de inversión; y considerando este nuevo monto, la incorporación acumulada ascendería a S/. 980,688.00 que representa el 99.82% del crédito suplementario. En ese sentido, a fin de mantener un equilibrio en la distribución porcentual aprobados en el PIA, de todos los conceptos considerados en este rubro, es necesario incorporar el crédito que corresponde para Estudios de Preinversión, Mantenimiento de Infraestructura y Servicio de la Deuda;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 1747-2017/MPS del 30.12.2017, se promulgó el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Pliego Presupuestario Municipalidad Provincial de Sullana, para el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del Año Fiscal 2018;

Que, el artículo 42° de la citada Ley N° 28411 establece "Las Incorporaciones de Mayores Fondos Públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad cuando previenen de: a) Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal";

Que, la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria del Sector Público, aprobada por la R.D. N° 030-2010-EF/76.01 y modificatorias, en su numeral 23.2 del artículo 23°, dice que: La incorporación de mayores fondos públicos establecidos en el numeral 42.1 del artículo 42 de la Ley General procede en los siguientes casos:

- Cuando la recaudación, captación u obtención de los ingresos superen los ingresos previstos que financian los créditos presupuestarios aprobados en el presupuesto institucional del pliego, a nivel de Fuente de Financiamiento, y cuando las proyecciones financieras de los ingresos que efectúe el pliego muestren un incremento que supere los créditos presupuestarios aprobados.
- Cuando se trate de los recursos provenientes de Saldo de Balance.

Asimismo, en su numeral 23.3 del artículo 23°, precisa que: La incorporación de mayores fondos públicos de Fuentes de Financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios y Operaciones Oficiales de Crédito (Recursos Directamente Recaudados, Donaciones y Transferencias y Recursos Determinados, que comprende los rubros: Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones; Fondo de Compensación Municipal e Impuestos Municipales), se efectúan a nivel de pliego, Fuente de Financiamiento, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad;

Que, el numeral 23.4 del artículo 23°, dice que: La aprobación de la incorporación de mayores fondos públicos, se efectúa por Resolución de Alcaldía, debiendo expresar en su parte considerativa el sustento legal y las motivaciones que las originan;

Por las consideraciones expuestas, y estando a lo dispuesto en el artículo 42° de la Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto N°28411 y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972 y demás normas legales afines, la Subgerencia de Presupuesto mediante el documento del Visto, eleva la siguiente propuesta para que mediante Resolución de Alcaldía, se autorice la incorporación de mayores ingresos en el Rubro 09: Recursos Directamente Recaudados y Rubro 18: Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones;

...//



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA**

...///Viene de Resolución de Alcaldía N° 1200-2018/MPS del 10.09.2018.

Que, mediante Memorando N° 0482-2018/MPS-GM del 10.09.2018, la Gerente Municipal recomienda se emita el acto resolutivo correspondiente; y

Estando a lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la incorporación de mayores recursos al Presupuesto Institucional de Apertura - PIA, Año Fiscal 2018, de la Municipalidad Provincial de Sullana, provenientes del Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados, por el monto total de S/85,518.00 (Ochenta y Cinco Mil Quinientos Dieciocho y 00/100 Soles) y del Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, por el monto de S/1,230,031.00 (Un Millón Doscientos Treinta Mil Treinta y Uno con 00/100 Soles), según el siguiente detalle:

INGRESOS:

Fuente de Financiamiento	: 2. Recursos Directamente Recaudados	
Rubro	: 09 Recursos Directamente Recaudados	
Partida de Ingreso	: 1.1.5.3.1.99 Otras Multas	85,518.00
TOTAL INGRESOS		85,518.00

EGRESOS:

Fuente de Financiamiento	: 2. Recursos Directamente Recaudados
Rubro	: 09 Recursos Directamente Recaudados

GASTO CORRIENTE:

Sec.	: 054 Conducción y Manejo de los Registros Civiles (Sub	3,618.00
Funcional	Gerencia de Salud, Población y Registro Civil)	
Esp. Gasto	: 2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos	3,618.00
Sec.	: 060 Desarrollo Urbano y Rural (Sub Gerencia de Desarrollo	29,500.00
Funcional	Urbano y Rural)	
Esp. Gasto	: 2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos	29,500.00
Sec.	: 061 Ejecución de Obras de Inversión (Sub Gerencia de	52,400.00
Funcional	Obras)	
Esp. Gasto	: 2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos	52,400.00
TOTAL EGRESOS (GASTO CORRIENTE) – RUBRO 09		85,518.00

INGRESOS:

Fuente de Financiamiento	: 5. Recursos Determinados	
Rubro	: 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	
Partida de Ingreso	: 1.4.1.4.1.1 Canon Petrolero	1,230,031.00
TOTAL INGRESOS		S/. 1,230,031.00

EGRESOS:

Fuente de Financiamiento	: 5. Recursos Determinados
Rubro	: 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones

...///



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"
"DISTRITO HISTÓRICO DE LA REGIÓN PIURA A LA VILLA SAN MIGUEL DE TANGARARÁ"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

...///Viene de Resolución de Alcaldía N° 1200-2018/MPS del 10.09.2018.

GASTO CORRIENTE:

Sec.	: 057 Mantenimiento de Infraestructura	294,211.00
Funcional		
Esp. Gasto	: 2.3.2.4.1.1 De Edificaciones, Oficinas y Estructuras	14,000.00
	2.3.2.4.1.5 De Máquinas y Equipos	32,000.00
	2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos	248,211.00
TOTAL EGRESOS (GASTO CORRIENTE)		294,211.00

SERVICIO DE LA DEUDA:

Sec.	: 045 Servicio de la Deuda	588,423.00
Funcional		
Esp. Gasto	: 2.8.1.2.3.4 De Certificados de Inversión Pública Regional y Local	588,423.00
TOTAL EGRESOS (SERVICIO DE LA DEUDA)		588,423.00

GASTO INVERSION:

Sec.	: 041 Formulación de Estudios de Pre-Inversión a Nivel Perfil	98,070.00
Funcional		
Esp. Gasto	: 2.6.8.1.2.1 Estudio de Preinversión	98,070.00
Sec.	: 075 Ampliación, Mejoramiento del Estadio Campeones del 36	118,224.00
Funcional	Sullana, Provincia de Sullana - Piura	
Esp. Gasto	: 2.6.8.1.4.3 Gasto por la Contratación de Servicios	118,224.00
Sec.	: 096 Mejoramiento del Servicio Educativo en la IEI N° 502	66,852.00
Funcional	Barrio Norte del Distrito de Sullana, Provincia de Sullana - Piura	
Esp. Gasto	: 2.6.2.2.2.2 Costo de Construcción por Contrata	66,852.00
Sec.	: 0139 Mejoramiento del Servicio de Reforestación en el Sector	64,251.00
Funcional	Oeste - Distrito de Sullana - Provincia de Sullana - Departamento de Piura	
Esp. Gasto	: 2.6.8.1.3.1 Elaboración de Expedientes Técnicos	64,251.00
TOTAL EGRESOS (INVERSION)		347,397.00
TOTAL EGRESOS - RUBRO 18		S/1,230,031.00

Artículo Segundo.- Autorizar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura y Gerencia de Administración y Finanzas, ejecutar todas las acciones necesarias que permitan dar cumplimiento a lo resuelto en la presente Resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

Med. Guillermo Carlos Távora Puello
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

Abog. Rosa Kelly Lucena Chacay
Secretaría General

C.C.-
GM., G.PyP., G.Adm., Otros.
/dcg